



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 022 -2017-SA-OP-INR



# Resolución Administrativa

B. Osis H.  
Equipo de Selección,  
Legajo y Capacitación

Chorrillos, 30 de enero de 2017

Visto la Resolución Directoral N° 356 -2016-SA-DG-INR de fecha 30 de diciembre de 2016.

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, la asignación de funciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 057-2013-SA-DG-INR de fecha 27 de marzo de 2013, se creó la Unidad Funcional de Defensa Civil en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, con dependencia administrativa y técnica de la Dirección General;

Que, mediante Resolución Directoral N° 287-2013-SA-DG-INR de fecha 27 de diciembre de 2013, se modificó la denominación de la Unidad Funcional de Defensa Civil por UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EMERGENCIA Y DESASTRES del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, por recomendación de la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud y en el marco de las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el "Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD";

Que, mediante Resolución Directoral N° 238-2014-SA-DG-INR de fecha 22 de agosto de 2014, en su artículo 5° dispone dar término, entre otras, la Resolución Directoral N° 057-2013-SA-DG-INR y la Resolución Directoral N° 287-2013-SA-DG-INR, señaladas precedentemente, por lo que corresponde subsanar el error cometido y dejar sin efecto lo dispuesto en dicho artículo;

Que, mediante documento del visto se rectifica el artículo 5° de la Resolución Directoral N° 238-2014-SA-DG-INR de fecha 22 de agosto de 2014;

Que, en virtud a la necesidad institucional y en cumplimiento de los objetivos para fortalecer las actividades inherentes a la Gestión de Riesgos para Emergencias y Desastres, resulta necesario asegurar la continuidad de las acciones inherentes a la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo para Emergencia y Desastres de la Dirección General, es conveniente emitir el acto resolutivo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, y;

En uso de las facultades conferidas por Resolución de Secretaria General N° 013-2016/IGSS, que delega a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, así como a las Oficinas de Recursos Humanos de los órganos desconcentrados del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, o de quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran;

Estando a lo informado por la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** ASIGNAR con eficacia anticipada al 01 de enero de 2017, al Licenciado T.M. **Jorge Alberto BALDASSARI RODRÍGUEZ**, las funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo para Emergencia y Desastres de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

**Artículo 2.-** DISPONER a los responsables de las diferentes unidades orgánicas brinden el apoyo que requiera el Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo para Emergencias y Desastres, para el adecuado desarrollo de las funciones encomendadas y cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.


**Artículo 3º.-** NOTIFICAR la presente Resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Artículo 4º.-** ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional.



B. Osis H.  
Equipo de Selección,  
Legajo y Capacitación

Regístrese y comuníquese,

  
.....  
Lic. Adm. Mario Antonio García Camacho  
OLAD N° 11008  
Jefe (e) de la Oficina de Personal  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

MAGC/OP

Distribución:

- ( ) Dirección General
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Órgano de Control Interno
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Responsable de la Pág. Web del INR
- ( ) Equipo de Remuneraciones
- ( ) Equipo de Selección, Legajo y Cap.
- ( ) Interesado
- ( ) Archivo

